PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

Resolución Directoral N°483/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 DIC 2013

VISTO:

Informe Largo de Auditoría Financiera periodo económico 2012; Carta N° 197-2013-JASC/G de fecha 03 de diciembre de 2013; Memorándum N° 722/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de diciembre de 2013; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, en la Recomendación N° 1 del Informe Largo de Auditoría Financiera periodo económico 2012, se recomienda al Director Ejecutivo del PEBPT, disponer el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales leves señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias del personal comprendido en las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de dicho informe, de conformidad al artículo 11° de la ley N° 27785 modificada por Ley N° 29222; señalándose en el Anexo N° 01 al personal comprendido en las Observaciones, siendo éstos: Wayki Alfredo Luy Navarrete, en calidad de Jefe de la Oficina de Administración (Observación 1), Gustavo Gonzales Medianero, en calidad de Jefe de la Oficina de Administración y como Jefe de la Unidad de Contabilidad (Observación 1,2,3,4,5 y 6), Paola Elizabeth Gallardo Zapata, en calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad y como presidente de la Comisión de Inventarios de Almacén (Observación 1,2,3,4,5 y 6), Carmen Rusmery Olivos Campaña, en calidad de Jefe de la Unidad de Crédito Agrícola (Observación 6), Carlos Marx Vega Chávez, en calidad de Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (Observación 2 y 3), Edgar Manuel Céspedes Carrillo, en calidad de presidente de la Comisión para Inventarios de Muebles, Máquina y Equipo, y como miembro de la Comisión de Inventarios de Almacén (Observación 2 y3b), Dante Saavedra Sullón, en calidad de responsable de patrimonio y como miembro de la Comisión de Inventarios de muebles, máquina y equipo e infraestructura pública (Observación 3), Walter Valery Ecca Rujel, en calidad de presidente de la Comisión de Inventarios de Infraestructura Pública (Observación 3a y 5), Carlos Arturo Ruiz Ventura, en calidad de responsable de Almacén (Observación 2), Orlando Cunya Criollo, en calidad de miembro de Comisión de Inventarios de Almacén (Observación 2), Guillermo León Hart Castañeda Espinoza, en calidad de miembro de la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles e Infraestructura Pública (Observación 3);

Que, a través de la Carta N° 197-2013-JASC/G de fecha 03 de diciembre de 2013, el Gerente General de la Sociedad Auditora Jiménez & Asociados SC, remite al Director Ejecutivo, los informes de Auditoría debidamente firmados, sellados y visados, entre ellos el Informe Largo Financiero que se ha emitido producto del examen practicado a la entidad, por la Auditoría externa financiera – presupuestal periodo 2012;

Que, mediante Memorándum N° 722/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 13 de diciembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, que a fin de implementar la recomendación N° 01 del Informe Largo de Auditoría Financiera

MINAG – PEBPT Dirección Ejecutiva 130

MINAGRI - PEBPT Oficina Asesoría Jurídica 130

periodo económico 2012, se está designando la Comisión Especial que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso investigatorio para efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales leves señaladas en dicho informe, para la aplicación de las sanciones disciplinarias del personal comprendido en las Observaciones N° 1,2,3,4,5 y 6, indicados en el Anexo N° 01 del referido informe; la misma que está integrada por los siguientes MIEMBROS TITULARES: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, en calidad de Presidente, Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz; disponiendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme al Manual de Procesos Investigatorios de la Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), modificado por Resolución Jefatural Nº 110-96-INADE-1100, de fecha 14 de Junio de 1996; el Gerente General, Director Ejecutivo o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal conformación (...); la misma que estará integrada por tres miembros quienes se encargarán de la investigación correspondiente y al término de la misma remitirán un Informe Final al Director Ejecutivo recomendando las sanciones que sean aplicables según lo investigado;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013; y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios que se encargará de determinar las responsabilidades administrativas funcionales leves advertidas en el Informe Largo de Auditoría Financiera periodo económico 2012, en las que hubiere incurrido el personal comprendido en las Observaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del referido informe, señalados en el Anexo 01 del mismo; la misma que está integrada por los siguiente miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz	Presidente
Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez	Miembro
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a los miembros de la Comisión Especial designados en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 129

MINAG – PEBPT 129
Dirección Ejecutiva